

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2008, del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", por la que se hace pública la relación definitiva de los funcionarios de carrera de los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Técnicos de Formación Profesional que podrán formar parte de los tribunales que han de seleccionar a los participantes en los procedimientos selectivos para ingreso en los Cuerpos docentes regulados por la Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Por Resolución del Instituto de Administración Pública "Adolfo Posada" de 6 de marzo de 2008, se establecieron las normas por las que debe regirse el acto del sorteo para la designación de los vocales de los tribunales que han de seleccionar a los participantes en los procedimientos selectivos para ingreso en la función pública docente. En sus resueltos primero y segundo se recoge que la selección de los vocales se realizará mediante el sorteo de un número denominado "p", entendido como un porcentaje que servirá de referencia para determinar, en cada especialidad, el p% del total de la lista y, a partir del valor determinado, seleccionar a los funcionarios de carrera según las necesidades de cada especialidad.

El día 19 de marzo de 2008 se realizó en los locales del citado Instituto el sorteo para determinar el número "p" que ha de regir el orden de participación de los vocales para formar parte de los tribunales en los procedimientos selectivos de los cuerpos docentes correspondiente a la Oferta pública de empleo del año 2008, resultando el siguiente número "p": 30,14.

Por Resoluciones de 30 de marzo, de la Viceconsejería de Modernización y Recursos Humanos, se convocaron los procedimientos selectivos para ingreso a través del turno específico de discapacidad y general para acceso e ingreso y adquisición de nuevas especialidades, de los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. En estas Resoluciones se establece que tres de los cuatro vocales de los respectivos tribunales serán designados por sorteo público entre funcionarios de carrera en activo del mismo cuerpo y especialidad que las plazas convocadas y uno entre los que hubieran solicitado participar voluntariamente en los citados órganos de selección.

Por Resolución de 25 de marzo de 2008, del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", se publicó la relación provisional de los funcionarios de carrera de los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Técnicos de Formación Profesional que podrán formar parte de los tribunales que han de seleccionar a los participantes en los procedimientos selectivos para ingreso en los Cuerpos docentes regulados por la Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo, de Educación

Procede, ahora, publicar las listas definitivas de funcionarios de carrera con destino en la Consejería de Educación y Ciencia del Principado de Asturias de los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Técnicos de Formación Profesional que se encuentran prestando servicios

docentes en centros, programas o servicios educativos en el Principado de Asturias durante el curso escolar 2007-2008, y que podrían formar parte de los citados tribunales.

En atención a todo ello,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar los listados definitivos de funcionarios de carrera de las especialidades de los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Técnicos de Formación Profesional, que podrán formar parte de los tribunales para cuerpos docentes, por la especialidad en que están desarrollando su función durante el curso 2007-2008, ordenados alfabéticamente e indicando el número del documento nacional de identidad, apellidos y nombre. Dichos listados conforman el anexo I.

Segundo.- Aprobar los listados de las alegaciones presentadas, recogiendo expresamente y de manera separada las causas de admisión o desestimación. Dichos listados conforman los anexos II y III.

Tercero.- Publicar, en los tablones de anuncios, en la página web www.educastur.es, de la Consejería de Educación y Ciencia del Principado de Asturias y en la página web del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", esta resolución.

Cuarto.- En aquellas especialidades en que, por haber en ellas un número insuficiente de funcionarios de carrera para la composición de los tribunales, fuera necesario nombrar funcionarios de carrera de otros cuerpos o especialidades, se aplicará el criterio establecido con carácter general en la Resolución de 6 de marzo de 2008.

Quinto.- Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Recursos Humanos y Modernización, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ASTURIANO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
"ADOLFO POSADA"**

(Por Resolución de 4 de septiembre de 2007
B.O.P.A. de 13-9-2007)

Fdo. Beatriz Martínez Gayoso